



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: N° 2592/2019

VISTO:

El Expediente **2592/2019**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público para desempeñarse como Secretaria Técnica de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano de la **Arquitecta Betina GARELLI**, DNI 36.185.892, CUIT N° 27-36185892-7 desde el 1 de marzo al 31 de julio de 2020 con una carga horaria de 10 horas semanales por la suma total de \$ 66.300.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini, como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12

Que corresponde reconocer los servicios prestados por LA profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Arq. Betina GARELLI** y reconocer los servicios prestados como Secretaria Técnica de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción y suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

./YLL